



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se allegan al proceso las respuestas a los siguientes oficios de embargo, para conocimiento de la demandante, así:

La que proviene del banco caja social, obrante a folio 21 del cuaderno 2, en el que informa "Embargo no registrado-Cuenta Pensión"

Y la emitida por la Oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales, obrante a folios 25 a 32 del cuaderno de medidas, comunicando sobre la improcedencia de la medida.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**761cb7d77a54c2c2ce557aa753b5b721bf47fc7c4964e6729f9a5
52c5afea6a6**

Documento generado en 25/09/2020 03:22:22 p.m.

¹ Publicado por estado No. 108 fijado el 28 de septiembre de 2020 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria